REQUISITOS PARA INGRESO DE APROBACIÓN DE FINCA DE RÉGIMEN PH:

- Visto Bueno del Miviot
- Plano Original con los sellos del Miviot.
- Copia del Plano original sellado por el Miviot.
- CD (En Auto CAD en el formato WGS-84)
- Fotocopia de cédula de Adquiriente Y Propietario
- Si la persona firma mediante huella, presentar el ruego Notariado
- Copia de Plano de referencia de la(s) finca(s) madre(s), (Por si hay motivo de REEMPLAZO igual traer la copia de referencia)
- Plano de la finca de propiedad Horizontal, resultante.
- Resolución del MIVIOT de desafectación. (Debe indicarse en las notas del plano de desafectación)
- Plano de desafectación parcial (cuando aplique).

Nota; aquellas solicitudes de aprobación de planos que colinden con zonas hídricas o forestal, áreas de manglar, cota 100, líneas de trasmisiones eléctricas, canalizaciones o zanjas, cuando las superficies son menores a lo establecido en la zonificación deberán presentar Visto Bueno de las diferentes entidades (MI AMBIENTE, ARAP, ACP, ETESA, MOP, MINSA).

Los planos provenientes de juzgados deben presentar copias de la sentencias o fallos debidamente autenticados